

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., once de marzo de dos mil veinticuatro

Rad. 2024-00045

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por la Cámara de Comercio de Armenia., entidad que informa que registró embargo del establecimiento de comercio denominado "REAL HOSTEL" de propiedad de la señora YAZMIN LOAIZA VALDERRAMA.

Con respecto a la negativa de la inscripción del embargo sobre el establecimiento de comercio del señor GABRIEL ALONSO GAVIRIA ALBORNOZ, se ordena oficiar a dicha entidad aclarando los datos del establecimiento de comercio sobre el cual se ordenó la medida, tal como se informa continuación.

MATRÍCULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO
171103	HOTEL EL JARDIN SALENTO	GAVIRIA ALBORNOZ GABRIEL ALONSO	9.930.348

Líbrese oficio por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6ff807a5e8a3186f9e7e86aa8f9ef2a2a4bb87dcf9d0571e390fee0e4862d535

Documento generado en 11/03/2024 04:24:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>